

Resistencia, 07 de Noviembre de 2019.cvy.

Nº 244

VISTO:

Los autos caratulados "ENCUENTRO VECINAL SAENZPEÑENSE S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19" Expte. Nº 135/19.

CONSIDERANDO:

Que el partido "Encuentro Vecinal Saenzpeñense", habiendo oficializado candidato a Intendente por la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, no presentó dentro de los plazos establecidos las Boletas de Sufragio para ser remitidas a las autoridades de mesa previa autenticación, ni para ser remitidas dentro de las respectivas urnas conforme lo normado en el art. 66º inc. d) y e) de la Ley Nº 834-Q, no obstante encontrarse debidamente intimado y notificado a fs. 87/88, por lo cual, no se encuentra en condiciones de participar en los próximos comicios municipales del 10/11/19.

Que la documentación electoral ya se encuentra confeccionada y remitida dentro de las urnas con destino a las autoridades de mesas receptoras de votos de Pcia. Roque Sáenz Peña.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

I.- HACER SABER a las agrupaciones políticas que el partido "Encuentro Vecinal Saenzpeñense" no participa en la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

II.- DISPONER que en las Actas de Escrutinio Definitivo, el espacio establecido para dicho partido, se encuentre consignado con "xxxx" a fin de evitar la carga de datos.

III.-REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

